Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 4176 /11

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 30 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2011, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BERNARDINO CASTILLO TAVARELLI DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DE "PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISION".

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de octubre de 2011.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN **Nº** 1567/11 por la cual se adjudica a la Empresa **BERNARDINO CASTILLO TAVARELLI**, en el llamado por Contratación Directa de "Servicios de Publicidad en Radio y Televisión" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 30 con la empresa **BERNARDINO CASTILLO TAVARELLI** de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, RUC 1.702.067, del llamado a Contratación Directa **"Servicios de Publicidad en Radio y Televisión",** en un monto total de **Gs. 8.600.000.- (Guaraníes Ocho millones seiscientos mil).**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador